ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Villa de El Casar, siendo las 11:00 horas del día 14 de diciembre de 2015, se reunió la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola, con la asistencia de los Concejales Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez y D. César Augusto Jiménez Palos. También asistieron como invitados, con voz pero sin voto, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador, Doña María Asunción López González y Doña Margarita Mesonero Saa, asistidos por el Secretario que suscribe, D. Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde y pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la anterior Junta de Gobierno. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. A continuación se trataron los asuntos del orden del día:

CONTRATO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES, PODAS, ENSERES Y VOLUMINOSOS DEL MUNICIPICO DE EL CASAR. PROPUESTAS DE GOBIERNO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

a).- Propuesta de inadmisión de las alegaciones presentadas por Urbaser

Visto el Informe presentado por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar sobre la propuesta de inadmisión de las alegaciones presentadas por la empresa Urbaser S.A. en el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios de recogida, transporte y tratamiento de restos vegetales, podas, enseres y voluminosos en el municipio de El Casar, y de acuerdo con este Informe, se acuerda ratificar la propuesta de inadmisión de las alegaciones formuladas por Urbaser S.A. al órgano de contratación del procedimiento administrativo para la adjudicación de dicho contrato.

b).- Propuesta de la Mesa de Contratación sobre requerimiento de medios materiales y personales y constitución de garantía definitiva (Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Visto el expediente de contratación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de restos vegetales y residuos voluminosos en el término municipal de El Casar, se acuerda:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- 1.- DESCOMCASAR, S.L. puntuación: 6,90 puntos
- 2.- URBASER, S.A. puntuación: 6,80 puntos
- 3.- THALER, S.A. puntuación: 6,55 puntos
- 4.- CESPA, S.A puntuación: 6,40 puntos
- 5.- VALORIZA, S.A. puntuación: 6,10 puntos
- 6.- CTC, S.L. puntuación: 6,10 puntos

Segundo.- Notificar y requerir a DESCOMCASAR, S.L. licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a

contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, las autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución del contrato según informe del comité técnico y la constitución de la garantía definitiva conforme a la cláusula decimocuarta del PCAP, por importe de un 5% del de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.- Realizados los trámites anteriores que por la Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

PROPUESTA DE RECLAMACIÓN DE GASTOS A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE LA CALLE MANZANA, 7, EL CASAR, DEBIDO AL REALOJO DE SUS VECINOS AFECTADOS POR LA ORDEN DE DESALOJO DICTADA COMO CONSECUENCIA DEL INCENDIO EN EL INMUEBLE.

Vista la relación de gastos de alojamiento y manutención de los vecinos afectados por el incendio producido el 7 de septiembre de 2015 en la Calle Manzana, 7 de El Casar y los gastos de suministro de electricidad a los vecinos del inmueble colindante calle La Unión afectado también por el incendio y de conformidad con la Orden de Desalojo dictada en fecha 7 de septiembre de 2015, se acuerda la reclamación de los referidos gastos que ascienden a la cantidad de 30.853,19 euros a la Compañía Aseguradora Generali , S.A., Compañía Aseguradora de la Comunidad de Propietarios de la Calle La Manzana nº 7 y La Unión, para su reintegro al Ayuntamiento de El Casar así como la notificación a la misma para su efectivo cumplimiento.

OBRAS EN LA URBANIZACIÓN VALDELOSLLANOS

Estudiada la documentación que obra en el Ayuntamiento sobre las obras en la Urbanización de Valdelosllanos, se acuerda solicitar un Informe Técnico sobre la situación actual de la segunda fase de las obras en dicha Urbanización para que pueda ser considerada en la próxima Junta de Gobierno en la que se trate el asunto y tomar los oportunos acuerdos de actuación.

Tras debatir los Concejales asistentes sobre diversos asuntos municipales y al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 13:00 horas del día catorce de diciembre de 2015.

V°.B°. EL ALCALDE